**ACTA NÚMERO OCHO.** San Salvador, a las **doce horas con treinta minutos** del día **catorce de junio del año** **dos mil dieciocho.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: --------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** -------------------------------------------------------------------------

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Lic. Nelson Garcia, Presidente, quien preside la sesión, Comisionado Cesar Baldemar Flores Murillo, Delegado Propietario de la División de Tránsito Terrestre de la PNC; Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario del Ministerio de Educación; Ing. Lissette de Maria Yazbek, Delegada Propietaria de BANDESAL; Dra. Silvia Moran de Garcia, Delegada Suplente del MINSAL, y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley.---------

**2. Del quórum y la agenda.** -------------------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** ------------------------------------------------------------------------------

El Lic. Nelson Garcia verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. ------------------------------------------------------------**Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.**--------------------

El Lic. Nelson Garcia, expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento recomendación de adjudicación del proceso por Libre Gestion No. LG-20/FONAT/2018, denominado SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO PICK UP, DOBLE CABINA PARA EL FONAT.- **2.** Se somete a consideración la conformación y nombramiento de la Unidad Ejecutora del Programa Presupuestario UEP para el FONAT, de acuerdo a lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda.- **3.** Se somete a conocimiento y consideración la aprobación de la memoria de labores 2017, y su remisión a la asamblea legislativa.- **4.** Se somete a conocimiento solicitud de la Unidad Jurídica, con relación a la aprobación o improbación de proyectos de resoluciones de solicitudes de prestación económica.- **5.** Varios.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**1. Se somete a conocimiento recomendación de adjudicación del proceso por Libre Gestión No. LG-20/FONAT/2018, denominado SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO PICK UP, DOBLE CABINA PARA EL FONAT.------------------------------------------------------------------------**

El Presidenteconcede la intervención al Lic. Carlos Canizalez, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones quien procede hacer del conocimiento del pleno la recomendación de adjudicación del proceso por Libre Gestión No. LG-20/FONAT/2018, denominado SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO PICK UP, DOBLE CABINA PARA EL FONAT, explica que el informe establece lo siguiente: se inició con la evaluación de este proceso, en el expediente se encuentran las invitaciones realizadas: a) OFERTANTES; b) DIDEA, S.A. DE C.V.; c) AUTOMAX S.A. DE C.V. d) GRUPO Q; asimismo en los términos se especifica que fueron subidos a COMPRASAL para que toda persona natural o jurídica pudiera participar y presentar ofertas; en los términos de referencia se especifica que la fecha y hora de entrega de la oferta es el día veintiuno de Mayo, hasta las 4:30 p.m; posteriormente, se procedió a verificar en el expediente que se recibieron cuatro (4) ofertas de las sociedades: a) GRUPO Q, S.A. DE C.V.; b) GENERAL DE VEHICULOS, S.A. DE C.V.; c) AUTOMAX, S.A. DE C.V.; d) DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A DE C.V; posteriormente se analizó técnicamente y de acuerdo a lo estipulado en la guía de evaluación de los términos de referencia, las cuatro (4) oferta cumplen técnicamente, de lo cual se concluye que todas las ofertas obtuvieron un puntaje de cien (100) puntos; de la evaluación económica realizada se concluye que la mejor oferta recibida es de la sociedad AUTOMAX, S.A. DE C.V. por el precio ofertado, el color que se recomienda del vehículo según el catalogo presentado por AUTOMAX, S.A. DE C.V., es: TITANIUM GRAY METALLIC (U17); en virtud de lo anterior Se recomienda adjudicar a la sociedad **AUTOMAX, S.A. DE C.V.”**, por cumplir técnicamente con la oferta presentada y ofertar el mejor precio, hasta por un monto de **VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS** **00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA** **(US$ 24,300.00)**, que dicho precio incluye el seguro del vehículo por un año. Todo lo anterior se encuentra contenido en el **Anexo 01.** Habiéndose realizado el análisis pertinente sobre el punto de agenda en cuestión, el Consejo Directivo acuerda: i) dar por recibido el informe de recomendación relacionado al proceso por libre gestión con referencia **LG-20/FONAT/2018, denominado SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO PICK UP, DOBLE CABINA PARA EL FONAT,** ii) adjudicar el proceso por libre gestión con referencia **LG-20/FONAT/2018, denominado SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO PICK UP, DOBLE CABINA PARA EL FONAT,** a la sociedad **AUTOMAX, S.A. DE C.V.”**, por cumplir técnicamente con la oferta presentada y ofertar el mejor precio, hasta por un monto de **VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS** **00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA** **(US$ 24,300.00)**, iii) nombrar como administrador de las órdenes de compra o contratos que ser deriven del proceso de por libre gestión con referencia **LG-20/FONAT/2018, denominado SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO PICK UP, DOBLE CABINA PARA EL FONAT,** al técnico Abel Stanley Flores Lima, Encargado de Activo Fijo, Transporte y Suministro; iv) **Autorizar** a la Licenciada Loyda Marielos Alfaro Chevez, Directora Ejecutiva, para que pueda firmar todo lo relacionado al proceso de compra por libre gestión con referencia LG-20/FONAT/2018, denominado: “SUMINISTRO DE UN VEHICULO TIPO PICK UP, DOBLE CABINA PARA EL FONAT”; orden de compra y contrato, inclusive la documentación que contenga el título translaticio de dominio a favor del FONAT.-------

**2. Se somete a consideración la conformación y nombramiento de la Unidad Ejecutora del Programa Presupuestario UEP para el FONAT, de acuerdo a lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda.------------------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente del Consejo, expone al pleno que de acuerdo a lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda, es necesario que se conforme y nombre a la Unidad Ejecutora del programa Presupuestario del FONAT,por lo que propone de acuerdo a dichos lineamientos que formen parte de la Unidad Ejecutora del Programa Presupuestario UEP para El FONAT, licenciada Loyda Marielos Alfaro Chevez, Directora Ejecutiva del FONAT, como encargada de la Unidad Ejecutora del Programa UEP, de acuerdo al contenido siguiente: **Nombre de la Unidad Organizativa con funciones de UEP**: Dirección Ejecutiva; **Nombre del responsable de la UEP**: Licda. Loyda Marielos Alfaro Chevez; **Cargo del responsable de la UEP**: Directora Ejecutiva. DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DE LA UEP: **Correo electrónico**: loyda.alfaro@fonat.gob.sv; Teléfono: 2522-4524; **Dirección o ubicación física de la UEP:** Av. Las Bugambilias No. R-6, Colonia San Francisco, San Salvador; **Nombre del Programa Presupuestario asociado a la UEP**: Atención Económica a Víctimas de Accidentes de Tránsito y Prevención de Siniestros Viales; **Justificación para la conformación de la UEP**: Se analizó junto a la Dirección General del Presupuesto la estructura organizativa del FONAT, y se determinó que la Dirección Ejecutiva es la unidad organizativa más conveniente para asumir esta responsabilidad. El pleno por unanimidad está de acuerdo.----------------------------------------------------------------------------------------------------------**3. Se somete a conocimiento y consideración la aprobación de la memoria de labores 2017, y su remisión a la asamblea legislativa.-----------------------------------------------------------------------------**El Presidente del Consejo expone al pleno que se ha elaborado un proyecto de memoria de labores correspondiente al ejercicio fiscal 2017, le concede la palabra a la Licda. Loyda Alfaro, Directora Ejecutiva, quien procede a explicar al pleno que de acuerdo a lo establecido en la LEFONAT, año con año debe elaborarse la memoria de labores que conlleve el informe de las actividades ejecutadas e informe financiero del ejercicio fiscal anterior, esta misma debe ser remitida a la Asamblea Legislativa. El proyecto de memoria de labores se encuentra contenido en el **Anexo 02.** Luego de las valoraciones sobre el punto en discusión y siendo que no hay observaciones a la Memoria de Labores, solicita que se dé por aprobada la misma. Habiéndose realizado el análisis pertinente sobre el punto de agenda en cuestión, el Consejo Directivo acuerda: i) dar por recibido el proyecto que contiene la memoria de labores del año dos mil diecisiete, y ii) aprobar la memoria de labores correspondiente al año dos mil diecisiete, y su remisión a la Asamblea Legislativa.--------------------------------------------**4. Se somete a conocimiento solicitud de la Unidad Jurídica, con relación a la aprobación o improbación de proyecto de resoluciones de solicitudes de prestación económica.------------------**El Presidente le concede la intervención a la suscrita quien procede a exponer a los miembros presentes, que ha sido remitido por el Jefe de la Unidad Jurídica, proyectos de resolución los cuales someten a consideración para aprobación o improbación, derivadas de solicitudes de prestación económica que han cumplido con los requisitos establecidos en la Ley, a fin de que sean del conocimiento del pleno y se determine si se autoriza el pago de la prestación económica a las víctimas de siniestros de tránsito o parientes de las personas que han fallecido a causa de estos. Así como se presentan proyectos de resolución mediante el cual se deniega lo solicitado porque el resultado de la evaluación técnica medica plasmado en el dictamen de la comisión establece el cero por ciento de discapacidad. Por lo que habiéndose realizado el análisis pertinente, el Presidente somete a consideración del pleno la aprobación de los proyectos de las resoluciones en referencia, siendo éstos aprobados por unanimidad, según los beneficiarios que se detallan en el **Anexo 03** de la presente acta. Después de las consideraciones sobre el particular, el Consejo Directivo acuerda: i) **aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT, y los proyectos de resoluciones denegando las solicitudes de prestación económica presentadas, por vulnerar lo establecido en la LEFONAT, de acuerdo a lo contenido en el **Anexo 03**; y ii) **autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que emita y firme las resoluciones relacionadas en el acuerdo que antecede.------------------------------------------------------------------------**5. Varios.------------------------------------------------------------------------------------------------------------**El Presidente consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer en la sesión y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. ----------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDOS.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo. **ACUERDA: I) Dar** por recibido el informe de recomendación relacionado al proceso por libre gestión con referencia **LG-20/FONAT/2018, denominado SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO PICK UP, DOBLE CABINA PARA EL FONAT.- II)** **Adjudicar** el proceso por libre gestión con referencia **LG-20/FONAT/2018, denominado SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO PICK UP, DOBLE CABINA PARA EL FONAT,** a la sociedad **AUTOMAX, S.A. DE C.V.”**, por cumplir técnicamente con la oferta presentada y ofertar el mejor precio, hasta por un monto de **VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS** **00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA** **(US$ 24,300.00)**.- **III) Nombrar** como administrador de las órdenes de compra o contratos que ser deriven del proceso de por libre gestión con referencia **LG-20/FONAT/2018, denominado SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO PICK UP, DOBLE CABINA PARA EL FONAT,** al técnico Abel Stanley Flores Lima, Encargado de Activo Fijo, Transporte y Suministro.- **IV)** **Autorizar** a la Licenciada Loyda Marielos Alfaro Chevez, Directora Ejecutiva, para que pueda firmar todo lo relacionado al proceso de compra por libre gestión con referencia LG-20/FONAT/2018, denominado: “SUMINISTRO DE UN VEHICULO TIPO PICK UP, DOBLE CABINA PARA EL FONAT”; orden de compra y contrato, inclusive la documentación que contenga el título translaticio de dominio a favor del FONAT.- **V) Aprobar** la conformación de la Unidad Ejecutora del Programa Presupuestario UEP para El FONAT.- **VI) Nombrar** a la licenciada Loyda Marielos Alfaro Chevez, Directora Ejecutiva del FONAT, como encargada de la Unidad Ejecutora del Programa UEP, de acuerdo al contenido siguiente: **Nombre de la Unidad Organizativa con funciones de UEP**: Dirección Ejecutiva; **Nombre del responsable de la UEP**: Licda. Loyda Marielos Alfaro Chevez; **Cargo del responsable de la UEP**: Directora Ejecutiva. DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DE LA UEP: **Correo electrónico**: loyda.alfaro@fonat.gob.sv; Teléfono: 2522-4524; **Dirección o ubicación física de la UEP:** Av. Las Bugambilias No. R-6, Colonia San Francisco, San Salvador; **Nombre del Programa Presupuestario asociado a la UEP**: Atención Económica a Víctimas de Accidentes de Tránsito y Prevención de Siniestros Viales; **Justificación para la conformación de la UEP**: Se analizó junto a la Dirección General del Presupuesto la estructura organizativa del FONAT, y se determinó que la Dirección Ejecutiva es la unidad organizativa más conveniente para asumir esta responsabilidad.- **VII) Dar** por recibido el proyecto que contiene la memoria de labores del año dos mil diecisiete.- **VIII) Aprobar** la memoria de labores correspondiente al año dos mil diecisiete, y su remisión a la Asamblea Legislativa.- **IX)** **Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT, y los proyectos de resoluciones denegando las solicitudes de prestación económica presentadas, por vulnerar lo establecido en la LEFONAT, de acuerdo a lo contenido en el **Anexo 03** de la presente acta.- **X) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que emita y firme las resoluciones relacionadas en el acuerdo que antecede.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.------------------

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Com. Cesar Baldemar Flores Murillo**

**Delegado Propietario**

**División de Transito, PNC.**

 **Ing. Lissette Yazbek de Martinez Lic. Luis Balmore Amaya**

 **Delegado Propietaria Delegado Propietario**

 **BANDESAL. Ministerio de Educación**

**Dra. Silvia Garcia de Moran**

**Delegada Suplente**

**MINSAL**

**Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos**

**Secretaria de Actas**